Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Dn. Joseph Prieto, Rex.or en Cavildo de onze de Nov.re del año pasado de Settecientos quarenta y Vno, an executtado los ajusttes con los Abasttezedores de los Lugares y Caserias de esta huertta, por lo respecttibo al arvitrio de Vn R.l en arroba de Vino, de que esta Ziu.d Vsa en Virtud de R.l facultad, por todo el año presentte desde primero de henero hasta fin de Diciembre del: Y tambien de la prorratta de el Segundo Real impuesto en dha Expecie para la paga de la Decima por lo tocantte al mes de henero de estte dho año, por haver Zesado en fin del, en esta forma = El Lugar de la ñora, en dos mill R.s y ochentta mas por dha Prorratta = El de Maciascoque en mill y Settecienttos R.s y mas Sesentta por dha prorratta = La Benttica, en Seiscientos y Zinquenta R.s y quarentta de dha prorratta = Montteagudo, en nuebecientos Reales; y Settentta por dha prorratta = Santtomera en ochocienttos y Zinquentta R.s y Sesentta, por dha prorratta = Alfezares, en dos mill R.s, y cientto por dha prorratta = La Raya en nuebecienttos R.s, y Settentta por dha prorrata = Nonduermas, en mill R.s, y Settentta y cinco por dha prorratta = Alfuzor, en mill R.s, y Sesentta y Siette p.r dha prorratta = El Palmar en Settezienttos y Zinquentta R.s y Sesentta por dha prorratta = Beniajan, en mill R.s y ochentta por dha prorratta, // Beniel, en quattrocienttos R.s y treintta por dha prorratta = Zinco Alquerias, en trescienttos R.s y Veintte y cinco por dha prorratta; Y en conformidad de dho ajustte han dado horden para que se executten las Escripturas, en la Ess.nia mayor de Ayuntam.to lo que haze presentte p.a que la Ziu.d resuelba en su intteligencia = Y haviendolo oydo dio las gracias a dhos Señores, y aprobo esta disposicion y